

Módulo Profesional: **CONFIGURACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES** **TÉRMICAS** **Pruebas libres 2020**

1. CONTENIDOS

Los regulados por la normativa estatal y autonómica

- Real Decreto de Título (*REAL DECRETO* 1177/2008, de 11 de julio)
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-3030
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN* de 29 de julio de 2019)
https://www.dogv.gva.es/datos/2009/09/02/pdf/2009_9822.pdf

2. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

El examen escrito constará de una única prueba, que comprenderá:

- Definiciones y respuestas cortas sobre conceptos de radiación solar, tipos de instalaciones, componentes de una instalación solar térmica y descripción del funcionamiento de las mismas. Análisis y cuantificación de las pérdidas en una instalación solar térmica.
- Ejercicios prácticos: problemas y cuestiones a resolver sobre el diseño, configuración y dimensionado de una instalación solar térmica y sus componentes.

Duración máxima de la prueba: 6 horas.

3. MATERIAL NECESARIO

El propio de cualquier prueba escrita:

- Accesorios de escritura (bolígrafos, lápiz, goma, corrector...)
- Accesorios de dibujo (escuadra y/o regla para trazar líneas)
- Accesorios para el cálculo (calculadora científica no programable)

Documentación técnica:

- Si procede, se proporcionarán los datos y tablas necesarios para el cálculo y resolución de los problemas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Pesos en la nota final de la prueba

- Contenidos y procedimientos: 95%
 - Presentación: 5%
- Limpieza
Claridad

NOTA 1: La calificación final de la prueba será el valor numérico entero obtenido al realizar la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las cuestiones.

La prueba se considera superada con la calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

NOTA 2: Las faltas de ortografía descuentan 0,05 puntos cada una, con un máximo de 1 punto, sobre la nota obtenida en las cuestiones, siempre y cuando esta sea superior a 5 puntos. Una persona que obtuviera una nota de 5 o superior en las cuestiones no suspenderá a causa de las faltas de ortografía, pero puede ver minorada su nota.

NOTA 3: Para el desarrollo de la prueba es imprescindible asistir con el material descrito y con la debida acreditación de identidad.

El no cumplimiento de estas condiciones supone no poder realizar la prueba y por tanto el suspenso en la misma.